## Premio de la Fundación Piel Sana ACTIVIDAD MÁS ORIGINAL EUROMELANOMA 2019



Bases y criterios de valoración

## 1. BASES DEL PREMIO

- La Fundación Piel Sana de la AEDV (FPS) es una organización sin ánimo de lucro que entre sus fines estatutarios recoge la financiación, mediante el otorgamiento de premios, bolsas, ayudas o cualquier tipo de ayuda económica a terceros, de estudios de investigaciones sobre temas relativos a la salud dermatológica y venereológica.
- En cumplimiento de estos fines estatutarios, la FPS convoca <u>Un premio de DOS MIL</u>
   <u>EUROS</u> brutos, destinada a la actividad realizada más original de divulgación en prevención del cáncer de piel en el contexto de la campaña Euromelanoma.
- Pueden solicitar la ayuda cualquier dermatólogo y médico en vías de especialización
  en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología en una unidad docente
  acreditada al efecto en nuestro país. Será requisito imprescindible que el
  solicitante de la Ayuda sea miembro de la AEDV.
- La solicitud deberá enviarse a través del aplicativo correspondiente de la web de la AEDV a partir del 7 de mayo de 2019.
- El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día 31 de julio de 2019.
- La concesión del premio será decidido por el comité designado al efecto por el Patronato de la FPS en base a la documentación aportada y su decisión será inapelable. El comité elaborará una lista con el ganador y los suplentes, señalándose un orden de prioridad entre estos últimos.
- La documentación a enviar constará de: documento con los datos identificativos y de filiación, descripción de la actividad realizada, video, fotos e impacto en medios y/o redes sociales. Se valorará originalidad, impacto y potencial de reproducción y reutilización.
- El premio tiene una naturaleza nominal, sin que sea posible su cesión a un tercero.
   Los premios no utilizados no se acumularán a los que pueden convocarse en años

- sucesivos. Cualquier circunstancia no contemplada en esta normativa será resuelta por el Patronato de la FPS, cuyo fallo será inapelable.
- La decisión adoptada será comunicada personalmente a los ganadores <u>antes del 15</u>
   de octubre de 2019. Los candidatos seleccionados deberán comunicar la aceptación
   del premio <u>antes del día 30 de octubre de 2019.</u> Transcurrido dicho plazo sin que
   conste en la FPS de la AEDV la aceptación por parte del candidato, se asignará el
   premio al primero de los suplentes y así sucesivamente.
- En el caso del incumplimiento de las bases el Patronato de la FPS podrá solicitar al solicitante principal la devolución de la totalidad o de una parte de la cuantía del premio.
- La opción ganadora cederá a la Fundación Piel Sana los derechos de propiedad intelectual.